



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 16 de junio de 2021

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 000085-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 11 de junio de 2021, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000212-2021-BNP-GG-OA de fecha 11 de junio de 2021, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000127-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 16 de junio de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú dispone lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura”;*

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM dispone en relación a las acciones de desplazamiento, lo siguiente:

*“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal:*

*a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.*

*(...).”*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000194-2020-BNP de fecha 10 de noviembre de 2020 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de noviembre de 2020, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú, señalando con el N° Orden 152, el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, el cual, ostenta la clasificación de Directivo Superior;

Que, Mediante Memorando N° 000331-2021-BNP-GG-OTIE de fecha 08 de junio de 2021, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, informó la necesidad de gestionar la designación temporal del cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información

y Estadística, toda vez que el servidor Juan Ramón Rivera Cárdenas, Coordinador del Equipo de en mención, ejercerá su derecho vacacional por un período de 15 días contabilizados desde el 17 de junio hasta el 01 de julio de 2021;

Que, para tales efectos, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, propuso a través del mismo memorando, la designación temporal del señor Alfredo Ccasa Condori, servidor vinculado a la Entidad, al amparo del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° 000212-2021-BNP-GG-OA de fecha 11 de junio de 2021, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe Técnico N° 000085-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 11 de junio de 2021, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el mismo que emitió opinión favorable respecto de la propuesta de designación temporal del citado servidor en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Legal N° 000127-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 16 de junio de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de sus competencias, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** al señor Alfredo Ccasa Condori en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, previsto en el CAP con N° de Orden 152, en adición a sus funciones, desde el 17 de junio hasta el 01 de julio de 2021.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**EZIO NEYRA MAGAGNA**  
Jefe Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú